

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Euskera

Extracto del Acuerdo de 12 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskera curso 2019-2020

BDNS(Identif.): 468577

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Se regulan dos programas mediante esta convocatoria: el ordinario, destinado a ciudadanos y ciudadanas cuyos ingresos económicos no superen los límites establecidos; y, el específico, destinado a miembros de colectivos determinados(a padres y madres; a monitores/as y directores/as de tiempo libre y monitores/as, árbitros/as, directores/as y entrenadores/as de deporte escolar o a quienes estén cursando dichos estudios).

Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas para el estudio del euskera durante el curso 2019-2020. Se subvencionarán los cursos realizados entre julio de 2019 y junio de 2020. Serán subvencionados aquellos cursos, tanto presenciales como de autoaprendizaje o mixtos, impartidos por centros de aprendizaje reconocidos por HABE (Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Personas Adultas).

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 12 de julio de 2019; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 149.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 31 de julio de 2020.

En Vitoria-Gasteiz, 12 de julio de 2019

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO